

LA SERENA.

0 5 ENE. 2017

DECRETO Nº \_\_\_\_\_\_\_

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La orden de ingresos municipales Nº 22952, de fecha 24 de noviembre de 2016, a nombre de doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 24 de noviembre de 2016, efectuada por doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga; la declaración jurada efectuada ante Notario por doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga con fecha 24 de noviembre de 2016, sobre tener su domicilio en calle Braulio Arenas Nº 1226, La Serena; la declaración jurada efectuada ante Notario por doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga con fecha 24 de noviembre de 2016, sobre su capital inicial; la autorización de fecha 22 de noviembre de 2016, realizada ante Notario, de don Jorge Patricio Jeréz Zamora a doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga, para utilizar su propiedad, ubicada en calle Braulio Arenas No 1226, La Serena; el Decreto Alcaldicio No 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Ana Lorena de Lourdes Basualto Madariaga; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

- 1. AUTORÍZASE el ejercicio de la actividad o giro "CONFECCIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS EN LANAS Y MADERA", a doña ANA LORENA DE LOURDES BASUALTO MADARIAGA, rol único nacional Nº conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en calle Braulio Arenas Nº 1226, El Milagro, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.
- 2. OTÓRGUESE la patente comercial Rol Nº 217285.
- 3. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

NICIPA

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

NALUENDA VILLEGAS KETARIO MUNICIPAL MAKIO ALIAGA RAMÍREZ

Otrector de Administración y Finanzas

Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesada
- Administrador Municipal
- Dir ción de Administración y Finanzas
- Section Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica

- Oficina de Partes MAR/LMV#LR/MPVV/VRS